

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 80/1995, de 31 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Apreciado error por omisión en la publicación del Decreto 80/1995, de 31 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, publicado en el D.O.E. n.º 91 de fecha 3 de agosto de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3692, columna 2.ª, ARTICULO SEGUNDO. SECRETARIA GENERAL TECNICA, en el apartado segundo,

donde dice: «—Servicio Técnico-Administrativo»

debe decir: «—Servicio Técnico-Administrativo
—Servicio Territorial de Cáceres
—Servicio Territorial de Badajoz».

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de junio de 1995, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la

temporada 1995/96 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciados errores tipográficos en la Orden de 1 de junio de 1995, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1995-96 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 70, de 15 de junio de 1995, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página 2868, primera columna, cuarto párrafo, línea quinta, donde dice «... estorninos, cuervos, urracas...» debe decir «...estorninos, urracas...».

En la página 2869, segunda columna, séptimo párrafo, línea segunda, donde dice «... se autorizan los sábados como días hábiles» debe decir «... se autorizan los jueves como días hábiles».

En la página 2869, segunda columna, undécimo párrafo, línea primera, donde dice «...fijados en los puntos 1 y 2 del artículo 3.º...» debe decir «...fijados en el punto 1 del artículo 3.º...».

Mérida, 3 de agosto de 1995.

El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Fdo.: ELOY DEL ARCO MARTIN

(Por delegación de firma del Director General de Medio Ambiente, conforme al art. 16 Ley 30/1992)

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de julio de 1995, por la que se nombra a D. Antonio Pérez Morillo como Asesor de la Consejería de Agricultura y Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

D I S P O N G O :

Artículo Unico.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de D. Antonio Pérez Morillo, como Asesor de la Consejería de Agricultura y Comercio, ocupando la